

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL, REFERENTE AL ESTUDIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. EXPEDIENTE N.º 177/2018/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para los grupos municipales durante el ejercicio presupuestario hay dos temas, vinculados entre sí, muy importantes por su repercusión en el desarrollo y gestión de los recursos municipales, la aprobación del presupuesto y de la liquidación, que no deja de ser la rendición de la ejecución de ese presupuesto.

La importancia del presupuesto viene marcada por que en el mismo se plasman las líneas generales de las actuaciones que se quieren desarrollar a lo largo del año en la ciudad, las inversiones en nuevas infraestructuras y el mantenimiento de las ya existentes, los servicios que se prestan a los ciudadanos, las actividades culturales, deportivas, de ocio etc.... que se desarrollarán, así como los diferentes convenios y subvenciones. Del contenido del presupuesto municipal depende la calidad y cantidad de los servicios que los ciudadanos reciban del Ayuntamiento.

Para estudiar el borrador del presupuesto, presentar alegaciones al mismo y decidir cuáles se aprueban, se dedican varias y largas comisiones municipales informativas de Hacienda, algo que consideramos necesario y adecuado por la importancia, como ya hemos mencionado anteriormente, del presupuesto.

Al principio ya hemos resaltado la gran importancia de la liquidación del presupuesto que se aprueba año tras año. Los datos de esa liquidación revelan y ponen de manifiesto la gestión realizada a lo largo del año y el grado de ejecución del presupuesto, en definitiva, recoge el trabajo realizado sobre las líneas marcadas en el mismo. Resulta, al menos curioso, que el tratamiento a nivel de dedicación, estudio y tiempo que se dedica por parte de la comisión municipal informativa de Hacienda a la liquidación del presupuesto es mínimo, como queda claramente demostrado en el último año. El orden del día de la comisión en la que se iba a tratar la liquidación del presupuesto de 2016 tenía 15 puntos más, comisión que al ser ordinaria viene marcada por la limitación en el tiempo, ya que posteriormente se realiza otra comisión en la que algunos concejales y funcionarios no suelen coincidir, condicionando la prolongación de la misma. Desde Ganar Teruel consideramos que la importancia y relevancia que tiene una liquidación del presupuesto bien merece, al menos, una comisión en la que únicamente figure como único punto del orden del día "Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Teruel".

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Enviar a los miembros de la CMI de Hacienda la información y datos, que materialmente sea posible, sobre la liquidación.
2. Que los miembros de la comisión, de acuerdo con dicha información, acuerden e indiquen la necesidad de realizar una o varias comisiones.”